



NOTA GAL/DOP N° 123/2025

Asunción, 23 de abril de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al ID N° 444.714, correspondiente a la LPN 32/24 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000268, a fin de responder los puntos observados en la Primera Etapa del Módulo Licitaciones (LEY N° 7021/22):

2° ETAPA:

Observaciones del Verificador

1. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

El contrato no está firmado

Se observa que el contrato/orden de compra remitido no cuenta con las correspondientes firmas.

Comentario

El contrato remitido, no cuenta con la aclaración de firma del representante del proveedor. Se solicita subsanar.

Respuesta: Con relación a lo observado en este punto informamos que la firma corresponde al representante legal individualizado en el encabezado del Contrato, para lo cual adjuntamos copia de la Cedula de Identidad del mismo, que se encuentra correctamente acreditada y visible en el SIPE, y corresponde a la firma del representante legal; por lo que no hay discrepancia alguna.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SERGIO ACOSTA
Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

